

Santiago, 03 de febrero de 2017

"CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N° 2"

Mediante la presente circular y tal como se dispone en el numeral 38 de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COMUNAS DE PUTRE Y ARICA, AÑO 2017, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 04 de enero de 2017 y publicada el 05 de enero de 2017, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), lo siguiente:

Uno) De acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de las Bases Administrativas, referido a "PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", se establece en el último párrafo que: "...la Agencia se reserva el derecho a modificar los plazos establecidos en el cronograma, informándose a los interesados a través del sitio web de la Agencia.", en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

Uno. Uno) **AMPLÍASE LOS PLAZOS DEL CRONOGRAMA DE LICITACIÓN** para las etapas: "Publicación del llamado", "Período de recepción de Antecedentes Administrativo, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestra de luminaria y garantías de seriedad de la Oferta", "Apertura Pública de Ofertas" y Adjudicación.

Uno. Dos) **LOS NUEVOS PLAZOS SE INDICAN EN LA TABLA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:**

N°	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del llamado	Horario indicado en el sitio web de la Agencia (www.acee.cl)	Durante 64 días a partir de la publicación del llamado.	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)

2.a	Visita a Terreno comuna de Putre	15:00hrs	17 de enero de 2017	Ilustre Municipalidad de Putre
2.b	Visita a Terreno comuna de Arica	09:00hrs	18 de enero de 2017	Ilustre Municipalidad de Arica
3	Período de Consultas	16:00 hrs. (www.acee.cl)	Desde el día 1 hasta el día 20, contado desde la publicación de llamado	Formulario de Preguntas, disponible en (www.acee.cl)
4	Período de Respuestas	23:59 hrs. (www.acee.cl)	Desde el día 1 hasta el día 30 de la publicación del llamado	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)
5	Período de recepción de Antecedentes Administrativo, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, muestra de luminaria y garantías de seriedad de la Oferta	Desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.	Día 64 contado desde la publicación del llamado	En la Recepción de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética
6	Apertura Pública de Ofertas	Desde las 13:15 hrs.	Día 64 contado desde la publicación del llamado.	En la Agencia Chilena de Eficiencia Energética

7	Adjudicación	23:59 hrs. (www.acee.cl)	Dentro de los 60 días contados desde la publicación del Acta de Apertura de las Ofertas	Sitio web de la Agencia (www.acee.cl)
---	--------------	--	--	---

Dos) **SE ACLARA** lo señalado en el numeral 13.4 de las “BASES ADMINISTRATIVAS”, en el sentido siguiente:

Donde dice: Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los equipos eléctricos y componentes de las nuevas luminarias, el Contratista deberá hacer entrega de una **boleta de garantía bancaria o vale vista**, en moneda nacional, emitida/o por un banco con sucursal en Santiago de Chile, por un monto equivalente al **6% del valor del Contrato por el Proyecto de la Oferta adjudicada, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional**, a nombre de cada Municipio asociado al Proyecto adjudicado, cuyos datos serán entregados de manera oportuna por la Agencia, la cual tendrá por objeto asegurar el buen funcionamiento de las luminarias y todos sus componentes.

La glosa de la boleta de garantía bancaria o vale vista deberá indicar:

"Para caucionar el buen funcionamiento de las luminarias y todos sus componentes en el marco del Contrato denominado: "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNAS DE PUTRE Y DE ARICA, AÑO 2017".

La referida garantía deberá ser entregada, hasta antes de la validación del Acta de Recepción Definitiva de obras emitida por la Agencia por parte del respectivo Municipio.

Debe decir: Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los equipos eléctricos y componentes de las nuevas luminarias, el Contratista deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria o vale vista, en moneda nacional, emitida/o por un banco con sucursal en Santiago de Chile, para cada comuna perteneciente al Proyecto adjudicado, cuyo porcentaje es el equivalente al 0,1% para la Ilustre Municipalidad de Putre y 5,9% para la Ilustre Municipalidad de Arica.

Todas las garantías deben ser **pagaderas a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional, a nombre de los Municipios señalados precedentemente**, cuyos datos serán entregados de manera oportuna por la Agencia, la cual tendrá por objeto asegurar el buen funcionamiento de las luminarias y todos sus componentes.

La glosa de la boleta de garantía bancaria o vale vista deberá indicar, dependiendo del grupo:

“Para caucionar el buen funcionamiento de las luminarias y todos sus componentes en el marco del Contrato denominado: “SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PUTRE Y DE ARICA, AÑO 2017”. Referido a la comuna de Putre.”

“Para caucionar el buen funcionamiento de las luminarias y todos sus componentes en el marco del Contrato denominado: “SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PUTRE Y DE ARICA, AÑO 2017”. Referido a la comuna de Arica.”

Las referidas garantías deberán ser entregadas, **hasta 10 días hábiles posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva** de obras emitida por la Agencia y validada por parte del respectivo Municipio, la cual deberá ser emitida con la fecha de la recepción definitiva.

Tres) **SE REEMPLAZA** lo señalado en el **numeral 3.10 de las “BASES TÉCNICAS”**, por lo siguiente:

Los Oferentes deberán garantizar la vida útil estimada para el sistema de Alumbrado Público intervenido. Las garantías empezarán a regir desde la fecha de Recepción Definitiva de las Obras y deberán cubrir al menos fallas debidas a defectos de fábrica y de instalación por parte del Contratista.

Por lo anterior, los Oferentes deberán garantizar la vida útil estimada para el sistema de Luminarias, la que no podrá ser inferior al plazo indicado en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas, incluyendo la Luminaria, el módulo LED, el Driver y el Gancho.

Sumado a lo anterior, el Contratista deberá otorgar una garantía de 12 meses para el servicio de instalación de las Luminarias, incluyendo:

- Todos los elementos instalados en los tableros (interruptor, contactor, etc.);
- Materiales utilizados en la alimentación de los circuitos y Luminarias (conductor, conector, fusibles, disyuntores, etc.);
- Elementos de control y encendido (reloj astronómico, fotocelda o telegestión).

Posterior a los plazos antes señalados, el Contratista no será responsable por realizar el reemplazo y/o reparo del elemento que presenta falla.

En complemento a lo anterior, se excluye la responsabilidad del Contratista respecto a la reposición, ampliación y/o reparo de líneas de Alumbrado Público.

Las garantías deberán ser otorgadas a los respectivos Municipios.

Cuatro) **SE REEMPLAZA** lo señalado en el numeral 6.2.1 de las **BASES TÉCNICAS**, referido a “**Procedimiento de entrega**”, por lo siguiente:

Todos los informes deberán sistematizar la información generada durante la ejecución de los servicios, y deberán ser entregados, en la Recepción de la Agencia o en la Secretaría Regional Ministerial de Energía en la Región de Arica y Parinacota de acuerdo a lo detallado a continuación.

Se entregará **una primera copia impresa y en formato digital, en CD o DVD** según corresponda, para ser revisada por la Contraparte Técnica de la Agencia. Los informes para revisión de la Contraparte Técnica de la Agencia deberán ser entregados en la

Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Energía en la Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle 7 de Junio N° 280 Piso 4, - Arica - XV Región.

Si no existen observaciones a los informes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Técnicas, la Contraparte Técnica de la Agencia emitirá un Acta de Aprobación del Informe y solicitará la entrega de otras **dos copias impresas y dos copias en formato digital de los respectivos informes**. Dichas copias deberán ser entregadas en la Recepción de la Agencia, ubicada en calle Monseñor Sótero Sanz N°221, Providencia, Santiago – RM.

En el caso de que existan observaciones, éstas deberán ser subsanadas según el procedimiento establecido en el numeral 6.4 de las Bases Técnicas. Por lo anterior, el Contratista deberá subsanar las observaciones y entregar **una copia impresa y en formato digital**, en CD o DVD según corresponda, para ser revisada por la Contraparte Técnica de la Agencia. Los informes para revisión de la Contraparte Técnica de la Agencia deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Energía en la Región de Arica y Parinacota.

Una vez subsanadas las observaciones y aceptadas por la Contraparte Técnica de la Agencia, se emitirá un Acta de Aprobación del Informe, solicitando la entrega de **dos copias impresas y dos copias en formato digital del respectivo informe**, en Recepción de la Agencia.

En lo referido a los informes para revisión de la Contraparte Técnica de la Agencia, se deberá entregar:

- Dos (2) ejemplares de cada documento impreso a color en calidad normal o superior, utilizando papel blanco de tamaño carta y debidamente firmados por el representante legal del Contratista. No se aceptarán firmas escaneadas.
- Dos (2) CD o DVD con los archivos de los documentos. Todos los documentos digitales deberán ser entregados en formato editable y los CDs/DVDs debidamente etiquetados, de acuerdo a formato entregado por la Agencia. La etiqueta deberá incluir:

Nombre del proyecto, Informe n°X (incluir "- Corregido", en el caso que corresponda),
Nombre del Contratista (de acuerdo a Contrato) y Fecha de Entrega.

El informe que se entregue debe ser firmado por el o los representantes legales de la Empresa que presta el servicio o quienes ellos designen para estos efectos mediante el respectivo instrumento legal, y por los miembros del equipo de trabajo presentado en la propuesta y que realizaron el informe y los revisores de dicho informe, antes de ser entregados en la Agencia y de acuerdo al formato establecido.

Dichos informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Energía en la Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle 7 de Junio N° 280 Piso 4, - Arica - XV Región.

En lo referido a los informes aprobados, se deberá entregar:

- Dos (2) ejemplares de cada documento impreso a color en calidad normal o superior, utilizando papel blanco de tamaño carta y debidamente firmados por el representante legal del Contratista. No se aceptarán firmas escaneadas.
- Dos (2) CD o DVD con los archivos de los documentos. Todos los documentos digitales deberán ser entregados en formato editable y los CDs/DVDs debidamente etiquetados, de acuerdo a formato entregado por la Agencia. La etiqueta deberá incluir: Nombre del proyecto, Informe n°X (incluir "- Corregido", en el caso que corresponda), Nombre del Contratista (de acuerdo a Contrato) y Fecha de Entrega.

El informe que se entregue debe ser firmado por el o los representantes legales de la Empresa que presta el servicio o quienes ellos designen para estos efectos mediante el respectivo instrumento legal, y por los miembros del equipo de trabajo presentado en la propuesta y que realizaron el informe y los revisores de dicho informe, antes de ser entregados en la Agencia y de acuerdo al formato establecido.

Dichos informes deberán ser entregadas en la Recepción de la Agencia, ubicada en calle Monseñor Sótero Sanz N°221, Providencia, Santiago – RM.

Posterior a la aprobación del Informe Final, sumado a los productos anteriormente mencionados, el Contratista deberá entregar **para cada comuna**:

- Una (1) copia de cada declaración ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Las copias deberán ser físicas en papel y digital en formato PDF.
- Una (1) copia del plano As Built a la Contraparte Técnica de la Agencia. Las copias deberán ser físicas en papel y digital en formato PDF y AutoCAD.

El Contratista independiente no podrá usar los isotipos de empresas para las que trabaje y, de la misma forma, los Contratistas que en sus escrituras de constitución no tengan incorporado sus nombres de fantasía, no podrán utilizar isotipos alusivos a ellos.

La no entrega de los informes, de acuerdo al formato solicitado por la Agencia será considerado incumplimiento en la entrega del informe y éste no será evaluado, generándose desde la fecha fijada para la entrega del informe y hasta el nuevo ingreso de éste, multa por cada día de atraso de acuerdo a lo indicado en el numeral 28.3 de las Bases Administrativas.

Cinco) **SE REEMPLAZA** lo señalado en el **numeral 6.3 de las BASES TÉCNICAS**, referido a **“Lugar de entrega de los informes”**, por lo siguiente:

Todos los informes (avance y final) deberán ser entregados, dentro de los plazos estipulados en el numeral 6.1 de las Bases Técnicas, **en días hábiles, en horario de atención al público**, en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Energía en la Región de Arica y Parinacota o en la Recepción de la Agencia, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 precedente.

Se considerará como fecha de recepción aquella establecida en el timbre entregado por la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Energía en la Región de Arica y Parinacota o en la Recepción de la Agencia. Una vez ingresado el informe, este no podrá ser modificado por el Contratista.

En caso que se produzca alguna de las situaciones señaladas en el numeral 24 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá enviar una carta dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Agencia en la cual se indique el motivo y los antecedentes que justifiquen la solicitud de aplazamiento en la entrega del respectivo Informe con al menos cinco días hábiles previos a la fecha del vencimiento de entrega del respectivo Informe. La solicitud será evaluada y se informará la resolución antes del cumplimiento del plazo establecido en el Contrato para la entrega del Informe.

Seis) **SE REEMPLAZA** lo señalado en el **numeral 6.4 de las BASES TÉCNICAS**, referido a **“Observaciones de los informes”**, por lo siguiente:

La Contraparte Técnica de la Agencia emitirá, dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción del respectivo informe (avance y final), un pronunciamiento en relación con aprobar, rechazar o formular observaciones e indicaciones al citado informe.

Mediante un “Acta de Observaciones” se dejará constancia escrita de las observaciones formuladas, la cual será enviada por correo electrónico al Jefe de Proyecto señalado por el Contratista en su Propuesta Técnica. La Agencia da por notificada, desde esta fecha, a través del medio señalado precedentemente, al Contratista del contenido del Acta de Observaciones.

El informe corregido deberá ser presentado en la Oficinas de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Energía para su aprobación definitiva dentro del plazo fijado para tal efecto en el Acta de Observaciones, plazo que será de cinco (5) días hábiles contado desde el envío del Acta de Observaciones. Este informe deberá indicar que se trata de un informe corregido y se deberá incorporar la fecha de entrega de las observaciones, no del documento original al que hacen referencia las correcciones. En caso que no se señale el plazo se aplicará el plazo del quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de dichas observaciones.

En cualquiera de los casos, tanto el atraso en la entrega del informe corregido así como la no incorporación de la totalidad de las observaciones a satisfacción de la Contraparte

Técnica de la Agencia darán origen a la aplicación de las multas, de acuerdo al numeral 28 de las Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior la Agencia se reserva el derecho a extender los plazos señalados anteriormente por razones debidamente fundadas las que serán evaluadas por la dirección ejecutiva de esta quien emitirá su pronunciamiento por escrito.

Los términos para formular observaciones y realizar las correcciones a los informes no interrumpen o suspenden los plazos para entregar el o los informes siguientes, a menos que la magnitud e importancia de las observaciones formuladas sean de tal envergadura que no sea posible continuar con el desarrollo del proyecto mientras aquellas no sean subsanadas, lo cual deberá ser señalado por la Contraparte Técnica de la Agencia.

En complemento a lo señalado en los numerales precedentes respecto al lugar de entrega de los informes para revisión de la Contraparte Técnica de la Agencia, de estimarse necesario, las partes podrán convenir que la entrega de dichos documentos sea realizada en los respectivos Municipios o en la SEREMIA de ENERGIA, siempre y cuando sean recepcionados con timbre (fecha y hora). No obstante a lo anterior, las copias de los informes aprobados deberán ser entregadas en la Recepción de la Agencia.

Siete) **SE ACLARA numeral 2 de la "Circular Aclaratoria N°1 Comunas de Putre y Arica año 2017"**, del **Anexo 11-B** referido a **"DETALLES TÉCNICOS SIMULACIONES"** publicada el 27 de enero de 2017, en el sitio web www.acee.cl , en el sentido siguiente:

Siete. Uno) **SE MODIFICA** lo señalado en el apartado **"CASOS BASES ARICA Y PUTRE"**, en lo referido a la separación de postes, ancho de calzada y altura de montaje de la clase tipo P1, P2 y P3.

Siete. Dos) **LOS NUEVOS CASOS BASES SE INDICAN A CONTINUACIÓN:**

CASOS BASES ARICA.

Las condiciones de terreno que mayoritariamente se dan en la comuna donde se realizará el Recambio Masivo, en cuanto a la separación entre postes y ancho de la Calzada, son irregulares por lo que se entrega una muestra con sectores más favorables.

Tabla N° 1 – Casos Base.

Clase	Distribución de postes	Separación de postes	Ancho de la calzada	Distancia mástil calzada	Altura de montaje
P1	Unilateral	45,0	10,0	0,5 m	10,0 m
P2	Unilateral	45,0	9,0	0,5 m	9,0 m
P3	Unilateral	40,0	6,0	0,5 m	9,0 m

CASOS BASES PUTRE.

Las condiciones de terreno que mayoritariamente se dan en la comuna donde se realizará el Recambio Masivo, en cuanto a la separación entre postes y ancho de la Calzada, son irregulares con postes de madera, hormigón armado y metálico. Además las luminarias están con ganchos no normados, por esta situación se entrega una muestra con sectores más favorables.

Tabla N° 1 – Casos Base.

Clase	Distribución de postes	Separación de postes	Ancho de la calzada	Distancia mástil calzada	Altura de montaje
P3	Unilateral	40,0	6,0	0,5 m	9,0 m

Cabe señalar que durante la ejecución de las Obras, el Contratista, en conjunto con el ITO, deberá buscar en terreno las calles donde se dan las condiciones señaladas en el **numeral 1 del ANEXO N°11-B**, de modo de realizar las mediciones lumínicas considerando los mismos casos base utilizados en la simulación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6 de las Bases Técnicas.

Ocho) **SE REEMPLAZA** lo señalado en el **primer párrafo del numeral 8 de las BASES TÉCNICAS**, referido a **“PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS”**, por lo siguiente:

El plazo máximo para la ejecución de los servicios será de **210 días corridos** contados desde la fecha de firma de Contrato hasta la solicitud de Recepción Definitiva.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


DIEGO FELIZANA R.
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/FAG/ANU/VDS

Distribución:

- Destinatario.
- www.acee.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.